

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

## MADRID NÚMERO 3

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Moreno Carbonell, contra la empresa “Dea Consultores de Comercio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaría judicial, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 29 de noviembre de 2010, escrito presentado por la parte actora desistiendo de su demanda.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—Vistas por mí, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dea Consultores de Comercio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.144/11)